



---

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 17 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:

que no aplica para la Asociación en virtud de que no tiene ningún listado de empresas precalificadas ya que no ejecuta obras públicas, venta de bienes y prestación de servicios, por lo que no ejecuta gastos de esta naturaleza en ningún renglón presupuestario.

---